



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO ELECTORAL SUP-JE-50/2018, LISTADO PARA LA SESIÓN PÚBLICA DE DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En Ciudad de México, a las doce horas dieciséis minutos del diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Superior, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley inicia la sesión y consulta si existe algún comentario u observación respecto de los medios de impugnación listados para la sesión pública programada para esta fecha.

En ese sentido, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña solicitó diferir la resolución del juicio electoral **SUP-JE-50/2018**, promovido por Alberto Arjona Ordaz, en representación de Rita de la Cruz Farjat Vázquez y Juan Elías Chaia Shaadi, a fin de impugnar la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán relacionada con el procedimiento especial sancionador PES-052/2018, instaurado por infracciones atribuidas, entre otros, al Partido Revolucionario Institucional y Rolando Zapata Bello, gobernador de ese estado, derivadas de presuntas actividades proselitistas en horas y días hábiles. Lo anterior, en virtud de estar pendiente de resolución la contradicción de criterios SUP-CDC-5/2018 y, en su caso, para que la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, instructora y ponente, presente un nuevo proyecto de resolución.

Al respecto, previo intercambio de puntos de vista, acuerdan, por unanimidad de votos, diferir la resolución del asunto precisado, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las doce horas treinta minutos del día de la fecha, se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 190, párrafo tercero, 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY**

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

MAGISTRADO

MAGISTRADO

FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

INDALFER INFANTE GONZALES

MAGISTRADO

MAGISTRADA

**REYES RODRÍGUEZ
MONDRAGÓN**

MÓNICA ARAÚZ SOTO FREGOSO

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

BERENICE GARCÍA HUANTE